

ZONAS DE INFLUENCIA Y LÍMITROFES EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ZONAS DE INFLUENCIA	CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA Y BACHILLERATO	ZONAS LÍMITROFES
ZONA 01	13003920 - IES Hernán Pérez del Pulgar 13001285 - PVIPS San Francisco Javier 13001248 - PVIPS San Francisco de Asís	ZONAS: 2, 3 y 4
ZONA 02	13001327 - IES Maestre de Calatrava 13001339 - IES Maestro Juan de Ávila 13001297 - PVIPS San José	ZONAS: 1, 3 y 4
ZONA 03	13004456 - IES Torreón del Alcázar 13001340 - IES Santa María de Alarcos 13001273 - PVIPS Nuestra Señora del Prado	ZONAS: 1, 2 y 4
ZONA 04	13004675 - IES Atenea 13001133 - PVIPS Hermano Gárate 13003804 - PVIPS Santo Tomás	ZONAS: 1,2 y 3

Clave	Significado
CP	Centro público.
CC	Centro concertado
JP	Jornada partida.
ESB	ESO y Bachillerato (Ciencias / Humanidades).
EAA	Escuela de Artes
IPS	Educación Infantil, Primaria y ESO.
G	Bachillerato General.
CD2	Centro Digital Mixto: algunos textos de algunos cursos en medios digitales (tablets).
F	Programa bilingüe francés.
FB	Programa bilingüe francés en Bachillerato.
I	Programa bilingüe inglés.

CIUDAD REAL (Secundaria y Bachillerato)

CURSO 2026-2027 CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS

Tipo	Centro	Domicilio	Teléfono	Oferta
CP-EAA	EASD Pedro Almodóvar	Plaza de la Provincia	926224000	A1
CP-ESB	IES Atenea	Avda. Puente de Retama, 1	926254150	F, FB
CP-ESB	IES Hernán Pérez del Pulgar	C/ Gregorio Marañón	926225300	I
CP-ESB	IES Maestre de Calatrava	Paseo de la Universidad, 1	926232530	I
CP-ESB	IES Maestro Juan de Ávila	Ronda de Calatrava, 1	926221207	G
CP-ESB	IHES Santa María de Alarcos	Ronda de Granada, 2	926230627 926230647	
CP-ESB	IES Torreón del Alcázar	Avda. Torreón del Alcázar, 6	926252155	G, CD2, I
CC-ESB	PVIPS Hermano Gárate	C/ Ramírez de Arellano, 1	926222100	CD2, I
CC-IPS	PVIPS Nuestra Señora del Prado (Marianistas)	Paseo Carlos Eraña, 19	926221426	I
CC-IPS	PVIPS San Francisco de Asís	Ronda del Carmen, 56	926221932	
CC-IPS	PVIPS San Francisco Javier	C/ Zarza, 10	926228032	
CC-IPS	PVIPS San José	C/ Calatrava, 15	926221433	CD2, I
CC-IPS	PVIPS Santo Tomás	Ctra. De Piedrabuena, s/n	926213005	JP, CD2, I

Todos los centros tienen Jornada Continua (excepto los que tienen el código "JP")

Artículo Octavo: VALORACIÓN (Resumen)

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. **Existencia de hermanos matriculados o padres o tutores legales que trabajen en el centro (máximo 10 puntos).**
 - 1.a) Hermanos matriculados en el centro: 10 puntos.
 - 1.b) Padres o tutores legales que trabajen en el centro: 8 puntos.
2. **Proximidad de domicilio, se puede optar a la valoración del domicilio familiar o el laboral indistintamente para cada centro solicitado siempre que se indique (máximo 10 puntos).**
 - 2.a) Domicilio familiar en el área de influencia: 10 puntos.
 - 2.b) Domicilio laboral en el área de influencia: 8 puntos.
 - 2.c) Domicilio, familiar o laboral, se encuentre en áreas limítrofes: 5 puntos.
 - 2.d) Domicilio en otras áreas de influencia (del mismo municipio): 3 Puntos.
3. **Discapacidad igual o superior al 33%. (máximo 3 puntos)**
 - 3.a) Del alumno (3 puntos)
 - 3.b) De los padres o tutores legales (2 puntos)
 - 3.c) De hermanos: (1 punto)
4. **Familia numerosa: (máximo 2 puntos)**
 - 4.a) Categoría especial (2 puntos)
 - 4.b) Categoría general (1 punto)
5. **Condición legal de familia monoparental (2 puntos)**
6. **Alumnado nacido de parto múltiple (2 puntos)**
7. **Situación de Acogimiento Familiar (2 puntos)**
8. **Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo (2 puntos)**
9. **Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto.)**
 - 9.a) Renta per cápita igual o inferior al Iprem. Año 2024: 8400 € (1 Punto)
 - 9.b) Renta per cápita que no supere el doble del Iprem (0,5 Punto)
10. **Expediente académico (Bachillerato) (máximo 5 puntos)**
11. **Criterios de desempate:** En caso de empate se dilucidará el mismo en favor de las personas solicitantes que hayan obtenido la mayor puntuación en cada uno de los criterios según la siguiente prelación:
 - 1.º Hermanos/as matriculados en el centro.
 - 2.º Proximidad al centro tanto domicilio como lugar de trabajo.
 - 3.º Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro.
 - 4.º Existencia de discapacidad.
 - 5.º Situación de acogimiento familiar.
 - 6.º Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
 - 7.º Alumnado nacido de parto múltiple.
 - 8.º Condición legal de familia numerosa.
 - 9.º Condición legal de familia monoparental.
 - 10.º Rentas anuales de la unidad familiar.
 - 11.º Expediente académico (Solicitudes de Bachillerato)
2. De persistir el empate se realizará un sorteo público el día 27 de abril de 2025, a las 12 horas en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

¿Quién tiene la obligación de solicitar puesto escolar?

1. Todo el alumnado que desee obtener un puesto escolar en un centro docente público o privado concertado de Castilla-La Mancha que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Alumnado no escolarizado con anterioridad en un centro público o concertado de la región.
 - b) Primero de Educación Secundaria, excepto si continúa escolarizado en su mismo centro.
 - c) Alumnado que solicita un puesto escolar por traslado desde otro centro, o que proviene de niveles o cursos no concertados del mismo centro educativo para el que solicita el puesto.
 - d) Primer curso de cualquier modalidad de Bachillerato.
2. No deberá presentar solicitud aquel alumnado que ha cursado el tercer año del segundo ciclo de Educación Infantil vaya a continuar escolarizado en el mismo centro, ni aquel alumnado que vaya a cursar primero de ESO en el centro en el que cursaron sexto de Educación Primaria.

¿Cómo?

Cumplimentando el formulario disponible en la Secretaría Virtual de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>) y firmando la solicitud digitalmente los dos tutores. En caso de tener que aportar documentación acreditativa se presentará digitalizada y a través de la plataforma EducamosCLM como archivos adjuntos a las solicitudes.

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de las credenciales (usuario y contraseña) o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones). En caso de no disponer de credenciales de acceso (usuario y contraseña), las personas interesadas podrán solicitarla en cualquiera de los centros educativos.

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en cualquiera de los centros educativos.

¿Cuándo?

- ▷ Del 23 de febrero al 9 de marzo: Plazo de presentación de solicitudes.
 - ▷ 23 de abril: Publicación de Baremo Provisional. Reclamaciones al baremo desde el día 24 hasta el día 28 de abril.
 - ▷ 27 de abril: Sorteo público para resolver situaciones de empate.
 - ▷ 28 de mayo: Publicación del Baremo Definitivo y la Adjudicación Provisional. Reclamaciones a la Adjudicación Provisional desde el 29 de mayo hasta el 1 de junio.
 - ▷ Del 2 de junio al 11 de junio: Plazo de presentación de renunciaciones.
 - ▷ 26 de junio. Publicación de la Adjudicación Definitiva.
 - ▷ Plazos de matriculación:
 - Del 29 de junio al 2 de julio: alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.
 - Del 1 al 3 de julio: Bachillerato.
- Los adjudicados en este proceso no se podrán matricular fuera de estas fechas y perderán la vacante.
- ▷ Del 6 de julio al 8 de julio. Solo para los participantes en el Proceso de Admisión Ordinario: presentación de solicitudes para la adjudicación de vacantes resultantes que estén en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Alumnado que pueda mejorar la opción adjudicada.
 - b. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser admitidos en un centro con carácter extraordinario.
 - c. No hubieran obtenido plaza en un centro de su elección.
 - ▷ 17 de julio: Adjudicación de solicitudes de vacantes resultantes. Matriculación, a través de EducamosCLM, del 20 al 22 de julio.
- Los adjudicados en este proceso no se podrán matricular fuera de estas fechas y perderán la vacante.
- ▷ 9 de julio: Inicio plazo extraordinario de admisión. Las solicitudes presentadas del 9 de julio al 24 de agosto se publican el 3 de septiembre.

¿Dónde informarse?

- ▷ <https://educacion.castillalamancha.es/admision-de-alumnado>
- ▷ En el Teléfono Único de Información 012
- ▷ En las Secretarías de los propios centros educativos.

IMPORTANTE

- ▷ Se podrá renunciar a participar en el proceso desde el día 2 hasta el día 11 de junio. De no ser así, **si se ha solicitado traslado de centro**, una vez publicada la Resolución Definitiva **se pierde el puesto ocupado con anterioridad**.
- ▷ Si no se formaliza la matrícula en plazo, perderán el puesto asignado y se escolarizará de oficio.
- ▷ Este Tríptico tiene un carácter meramente informativo. La información más completa se encuentra en la **normativa que regula el proceso de admisión**:
 - o **Decreto 126/2021, de 28/12/2021**, de admisión del alumnado (DOCM 10/01/2002).
 - o **Orden 12/2022 de 18/01/2022** (DOCM 24/01/2022) modificada por la **Orden 6/2024 de 22/01/2024** (DOCM 31/01/2024).
 - o **Resolución de 06/02/2026** (DOCM 16/02/2026).

Admisión de Alumnado

Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Curso 2026/27

Solicitud del 23 de febrero al 9 de marzo

A través de EducamosCLM

Información del proceso
educacion.castillalamancha.es
En los centros educativos

Educación Castilla-La Mancha

TRÍPTICO INFORMATIVO

Curso 2026-2027

CIUDAD REAL

(Secundaria y Bachillerato)